

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 10 de Enero de 2006

Nº 17.293

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata	\$ 6,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G.J. Nº 2600 del 26/12/05 - Autoriza al Director de la Dirección General Familia Propietaria a aceptar propuesta de venta de tierras ubicadas en el Partido de Velarde de esta Ciudad	152
S.G.G. Nº 2601 del 26/12/05 - Adjudica en forma comunitaria a miembros de las Comunidades: Consejo Comunitario Ñanëreta - Consejo Comunitario Chané y Misión El Algarrobo, la titularidad dominial del Lote Fiscal Piquirenda del Dpto. San Martín	153
M.ED. Nº 2602 del 26/12/05 - Cierre del Centro Regional de Educación Tecnológica (CERET) y deroga Decreto Nº 5241/98	154
M.HA. y O.P. Nº 2603 del 26/12/05 - Designa Representantes Titular y Suplente ante la Comisión Federal de Impuestos	155
M.G.J. Nº 2605 del 26/12/05 - Autoriza al Director de la Dirección General Familia Propietaria a aceptar propuesta de venta de tierras ubicadas en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	156
S.G.G. Nº 2606 del 26/12/05 - Compra de inmueble del Campo General Belgrano ubicado en Vaqueros	157
S.G.G. Nº 2607 del 26/12/05 - Contrato de Locación de Obra Sr. Sergio Manuel Molina Bremer	158
M.HA. y O.P. Nº 2608 del 26/12/05 - Modificatoria de estructura, planta de cargos y coberturas de la Secretaría de Obras Públicas	159

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 2604 del 26/12/05 - Designación de personal temporario. Sra. Sandra Cristina Farfán	160
M.HA. y O.P. Nº 2609 del 26/12/05 - Designación de profesional en cargo político. Arq. Alberto Furió	160
M.HA. y O.P. Nº 2610 del 26/12/05 - Designación de profesional en cargo político. Dr. Carlos Benavidez	161
M.HA. y O.P. Nº 2611 del 26/12/05 - Designación de personal en cargo político. Sr. Juan Carlos Alberto Garibaldi	161
M.HA. y O.P. Nº 2612 del 26/12/05 - Designación de profesional en cargo político. Arq. María Ernestina Frías	161
M.HA. y O.P. Nº 2613 del 26/12/05 - Designación de profesional en cargo político. Arq. Beatriz Lesser de Novelleto	161
M.HA. y O.P. Nº 2614 del 26/12/05 - Designación de profesional en cargo político. Arq. Martín Del Val	162

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.P.E. Nº 424 D del 27/12/05 - Decreto Nº 2393/05. Aclaratoria de designación de profesional. Dr. Miguel Rodrigo Fernández	162
M.ED. Nº 425 D del 27/12/05 - Deja sin efecto Resolución Nº 358 D/05. Designación de personal. Sr. Carlos González	162

S.G.G. Nº 426 D del 27/12/05 - Decreto Nº 2543/05. Aclaratoria. Designación de personal sin estabilidad. Sr. Ariel Gijón	162
M.P.E. Nº 427 D del 27/12/05 - Renuncia del Dr. Daniel Nallar al cargo de Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos	162

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. Nº 787 del 26/08/05 - Legajo técnico de obra: Piscina en Cachi	162
S.O.P. Nº 1045 del 14/11/05 - Documentación técnica de obra: Elaboración de pliegos para Aeródromos en Orán, Rivadavia Banda Sur, Morillo y Capitan Pagés	163
S.O.P. Nº 1050 del 16/11/05 - Aprueba addenda de Contrato de Locación de Obra con Empresa Eco Suelo S.R.L.	163
S.O.P. Nº 1066 del 18/11/05 - Designa integrantes de la Comisión Evaluadora de Licitación Pública para adjudicación y contratación de obra	163
S.O.P. Nº 1068 del 22/11/05 - Documentación técnica de obra: Refacción del Complejo Deptivo. - El Bordo	163
S.O.P. Nº 1078 del 25/11/05 - Proceso selectivo de obra: Arreglo de techos de mansarda del Centro Cultural América	164
S.O.P. Nº 1079 del 25/11/05 - Documentación técnica de obra: Iluminación Destaque Obra de Arte Hall de ingreso Aeropuerto Salta	164
S.O.P. Nº 1089 del 29/11/05 - Proceso selectivo de obra: Ampliación y refacción Casa de la Provincia Ruta 110 Km. 5	164
S.O.P. Nº 1091 del 29/11/05 - Documentación técnica de obra: Remodelación fachada Escuela Técnica Nº 5134 de Orán	165
S.O.P. Nº 1095 del 05/12/05 - Compulsa de Precios: Refacción Instalación Eléctrica Escuela Nº 4047 de Salta	165
S.O.P. Nº 1097 del 05/12/05 - Documentación técnica de obra: Iluminación Ruta Nacional Nº 68 de la Localidad de La Merced	165
S.O.P. Nº 1115 del 12/12/05 - Modifica Resolución Nº 1009/05	166
S.O.P. Nº 1119 del 13/12/05 - Proceso selectivo de obra: Construcción Centro Universitario Aeronáutico del NOA	166
S.O.P. Nº 1122 del 13/12/05 - Documentación técnica de obra: Construcción aulas Colegio Nº 5045 de La Caldera	166
S.O.P. Nº 1134 del 19/12/05 - Proceso selectivo de obra: Construcción tabique divisorio en Colegio Secundario Nº 5035 - Salta	166
S.O.P. Nº 1146 del 22/12/05 - Proceso selectivo de obra: Restauración de frentes Escuela Güemes de Salta	167
S.O.P. Nº 1158 del 22/12/05 - Proceso selectivo de obra: Impulsión pozo en Yacuy Dpto. San Martín	167
S.O.P. Nº 1160 del 23/12/05 - Adjudicación de obra: Perforación de pozo profundo para Barrios Zonas Sur-Este y Aledañas de Salta	167
S.O.P. Nº 1161 del 23/12/05 - Documentación técnica de obra: Cercado perimetral Helipuerto Hospital Del Milagro	168
S.O.P. Nº 1162 del 23/12/05 - Documentación técnica de obra: Refacciones varias en distintas dependencias de la Administración Pública Provincial	168
S.O.P. Nº 1163 del 23/12/05 - Documentación técnica de obra: Construcción de desagües pluviales superficiales	168
S.O.P. Nº 1164 del 23/12/05 - Concurso de Precios, obra: Piscina en Cachi	169
S.O.P. Nº 1165 del 23/12/05 - Proceso selectivo de obra: Ampliación Escuela Nº 4571 - Dpto. La Poma	169

Pág.

S.O.P. N° 1167 del 26/12/05 - Documentación técnica de obra: Restauración de muros - Iglesia San Alfonso - Salta	170
S.O.P. N° 1168 del 26/12/05 - Proceso selectivo de obra: Construcción Fuente Primera Rotonda de Tres Cerritos - Salta	170
S.O.P. N° 1169 del 26/12/05 - Proceso selectivo de obra: Ampliación Escuela N° 4434 - Finca La Paz - Salta	170
S.O.P. N° 1170 del 26/12/05 - Documentación técnica de obra: Adquisición de materiales de alumbrado público en Rosario de Lerma	171
S.O.P. N° 1189 del 28/12/05 - Proceso selectivo de obra: Refacción General Sede Distrito Norte Registro Civil - Salta	171
S.O.P. N° 1190 del 28/12/05 - Documentación técnica de obra: Refacción de sanitarios y techos Escuela Normal Superior. Salta	171
S.O.P. N° 1212 del 29/12/05 - Legajo técnico de obra: Pavimentación en distintas calles de nuestra ciudad	172

LICITACION PUBLICA

N° 4036 - M.S.P. H.P.G.D. "San Bernardo" N° 01	172
--	-----

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 4034 - M.S.P. Hospital Niño Jesús de Praga N° 01	172
N° 4033 - M.S.P. Hospital Niño Jesús de Praga N° 02	173
N° 4032 - M.S.P. Hospital Niño Jesús de Praga N° 03	173
N° 4031 - M.S.P. Hospital Niño Jesús de Praga N° 04	173

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 4035 - Tolaba, Tomasa - Expte. N° 43.895/05	173
N° 4030 - Juárez, Eusebia Pasión y de Herrera, Pedro Celestino - Expte. N° 4.604/05	174
N° 4027 - Aparicio, Gregorio - Arnedo de Aparicio, Antonia Yolanda - Expte. N° 2-134.957/05	174
N° 4024 - Soruco, Dionicio Miguel - Castillo, Inocencia - Expte. N° 128.472/05	174
N° 4019 - Peloc, Emiterio - Expte. N° 136.522/05	174
N° 4018 - Pérez de Méndez, María de los Angeles - Expte. N° 141.466/05	174
N° 4015 - Lidia Guzmán de Reyes y Roberto Reyes - Expte. N° 123.184/5	175

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 4038 - DAHEWA S.R.L.	175
------------------------------	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 4023 - Sucesores de Manuel Gómez S.A.	176
---	-----

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 4037 - 2da. Generación S.R.L. 177

Sección GENERAL**FE DE ERRATA**

N° 4039 - De la Edición N° 17.292 de fecha 09/01/06 (Dcto. N° 2615/05 Convenio Colectivo de Trabajo para sector público) 177

RECAUDACION

N° 4040 - Del día 09/01/06 177

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de Diciembre de 2005

DECRETO N° 2600**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Exptes. N° 131-40.689/05 y N° 125-9.204/05

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Juan Martín Biella, titular de la Inmobiliaria Biela, ofrece a la Provincia la venta de tierras ubicadas en el Partido de Velarde, ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de la presentación, surge que la oferta comprende la Matrícula N° 34.010, Fracción H2, con una superficie de 14 has. con 1.779,75 m2, del Departamento Capital, Partido de Velarde;

Que el Departamento Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles informa la tasación del valor real estimativo de tales tierras, de acuerdo a las inspecciones realizadas y conforme los parámetros que allí se indican;

Que el Sr. Director General de la Dirección General de Familia Propietaria informa acerca de la gran demanda de muchos grupos familiares que solicitan se les pro-

vea una fracción de terreno para poder construir allí el asiento permanente de sus viviendas, por lo que la concreción de la compra por parte de la Provincia de los terrenos ofertados, vendría a solucionar en parte esa gran demanda. Agrega que la compra de tales tierras tendrá como finalidad principal lograr la reubicación de grupos de familias que se encuentran ocupando lugares no aptos para su urbanización por no reunir las condiciones para su loteo. Por todo lo expuesto, el Director General considera que la operatoria de compraventa, de concretarse, estaría totalmente justificada, ya que surge claramente de los hechos mencionados, la urgencia de brindar una solución habitacional a numerosas familias;

Que asimismo se agrega al expte. la solicitud efectuada por la Sra. Ministra de Educación de la Provincia a fin de que se destine una fracción del terreno a adquirir para la edificación de un Colegio que ya tiene su financiamiento a través del Plan Nacional 700 Escuelas con lo que surge claramente la necesidad y urgencia de la adquisición de las tierras ofrecidas;

Que atento a lo señalado precedentemente la compra de las hectáreas ofrecidas resultarían de significativa importancia para la Provincia Salta, ya que de tal manera regularizaría definitivamente la situación de un gran número de familias de escasos recursos, cumpliendo así el cometido estatal de satisfacer las necesidades básicas de la población;

Que en las condiciones expresadas puede aceptarse el ofrecimiento formulado, siempre y cuando al momento de escriturar, la vendedora acompañe toda la documentación que acredite la titularidad de las tierras a vender y toda otra que exija Escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto escritural, todo bajo apercibimiento de resolverse sin más la operación;

Que evaluados los antecedentes de la operación agregados al expediente, se tiene especialmente en cuenta la problemática ocupacional y habitacional de la zona, conforme lo señalado por la Dirección General de Familia Propietaria; la proximidad a los servicios esenciales de luz, agua etc. y las condiciones del suelo que permitirían en corto plazo la urbanización de la zona, todo lo cual justifica la adquisición, la que deberá ser encuadrada en la Ley 6838 y su decreto reglamentario, a través del procedimiento de compra directa, art. 13 inc. "c" y "h".-

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Sr. Director de la Dirección General Familia Propietaria Arq. Héctor Benito Alecsandrowicz a aceptar la propuesta presentada por el Sr. Juan Martín Biella como titular de la firma Inmobiliaria Biella, quedando habilitado tal funcionario para realizar y/o suscribir cuantos actos, contratos o instrumentos sea necesarios y conducentes a los fines del cumplimiento total y definitivo de la operación.

Art. 2º - Apruébase en la suma de Pesos Un Millón Setecientos Un Mil trescientos cincuenta y siete (\$ 1.701.357,00) como monto máximo para la operación y por todo concepto por la adquisición de 14 has. con 1.779,75 m2 de terrenos ubicados en el Partido de Velarde, Departamento Capital perteneciente a la 34.010, Fracción H2.

Art. 3º - Déjese establecido que la suma consignada en el artículo precedente será abonada al momento de la Escrituración.

Art. 4º - Establécese que la vendedora deberá cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las condiciones que se determinan en este Decreto, caso contrario el Sr. Director podrá a su solo criterio dejar sin efecto la operación sin derecho de reclamo alguno por parte de vendedora.

Art. 5º - Dese intervención a la Dirección General de Inmuebles a los efectos de que efectúe las operaciones de mensura, desmembramiento y subdivisión en lotes de las fracciones adquiridas. Fecho otórguese intervención a la Dirección General de Familia Propietaria para que practique el relevamiento y los trámites de adjudicación de dichos lotes y al desarrollo urbano que deberá planificar de conformidad con el procedimiento que en legal forma se determine.

Art. 6º - Déjese establecido que Escribanía de Gobierno oportunamente deberá instrumentar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de las fracciones indicadas con las previsiones de ley.

Art. 7º - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda y Obras Pública procederá a realizar la reestructuración presupuestaria necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

Art. 8º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Gobierno y Justicia; Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David - Medina

Salta, 26 de Diciembre de 2005

DECRETO N° 2601

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 105-840/03

VISTO las actuaciones de referencia en las que las Comunidades Aborígenes "Consejo Comunitario Nenereta", "Consejo Comunitario Chané" y "Comunidad Grupo Etnico Wichi" solicitan la adjudicación de tierras que ocupan; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.570 y su Decreto Reglamentario N° 845/90 han fijado los objetivos de la política de reordenamiento territorial, política compartida plenamente por las actuales autoridades Gubernamentales, previo cumplimiento de los recaudos legales;

Que las Comunidades Aborígenes citadas se emplazan en el inmueble de propiedad del Estado Provincial identificado como del Lote Fiscal Piquirenda, Catastro Nº 28.246, Plano 2.267, Departamento San Martín;

Que conforme surge de los antecedentes suministrados por el Programa Tierras Fiscales Rurales dependientes del Ministerio de la Producción y el Empleo, se tiene por acreditada la posesión material de las Comunidades: "Consejo Comunitario Ñenereta" (Personería Jurídica Nº 273/00), "Consejo Comunitario Chané" (Personería Jurídica Nº 18/03) y "Comunidad Grupo 'Etnico Wichi'" (Personería Jurídica Nº 94/01) del inmueble señalado precedentemente.

Que las Comunidades Aborígenes han solicitado la inscripción de su Personería Jurídica, la que resultó aprobada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, mediante las Resoluciones Nºs 273/00, 18/03 y 94/01 respectivamente, tal como surge del expediente;

Que la Constitución Nacional y Provincial en sus arts. 75, inc. 17 y 15, reconocen la preexistencia étnica y cultural, como la personalidad jurídica de los pueblos indígenas sobre las tierras que tradicionalmente ocupan;

Que en tal sentido, ambos textos constitucionales establecen que las tierras fiscales que se entreguen a los pueblos indígenas no serán enajenables ni transmisibles, ni serán susceptibles de gravámenes o embargos;

Que analizados los antecedentes de hecho y derecho, se encuentran en condiciones de ser adjudicatarios bajo la modalidad de titulares dominiales con encuadre en la normativa constitucional antes citada, debiendo efectuarse la escrituración traslativa del dominio sin cargo para las Comunidades por aplicación del art. 18 de la Ley 6.570;

Por ello, en ejercicio de las facultades acordadas por los artículos 15 y 144 inc. 2º de la Constitución Provincial y artículo 1º de la Ley 6811;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudicase en forma comunitaria a los miembros de las Comunidades "Consejo Comunitario Ñanereta" - Personería Jurídica Nº 273/00, "Consejo Comunitario Chané" - Personería Jurídica Nº 18/03 y "Misión El Algarrobo" - Personería Jurídica Nº 94/0, la

titularidad dominial del Lote Fiscal Piquirenda, Catastro Nº 28.246, Plano 2.267, Departamento San Martín, con los alcances y condiciones establecidas en el Artículo 75 inc. 17 de la Constitución Nacional y Artículo 15 de la Constitución Provincial.

Art. 2º - Ordénase a Escribanía de Gobierno otorgar, sin cargo alguno la escritura traslativa del dominio, debiendo determinarse en forma expresa conforme lo establece el artículo 75 inc. 17 de la Constitución Nacional y el artículo 15 de la Constitución Provincial, las garantías allí establecidas.

Art. 3º - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles que al momento de la inscripción del título, tal registración se efective con las previsiones contenidas en el artículo anterior.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - Medina

Salta, 26 de Diciembre de 2005

DECRETO Nº 2602

Ministerio de Educación

Expediente Nº 288-1.599/05

VISTO el Decreto Nº 5241/98; y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho instrumento legal se crea el Centro Regional de Educación Tecnológica con objetivos específicamente detallados en su Anexo I;

Que de las constancias de autos como del análisis efectuado por Departamento Jurídico, a través del Dictamen Legal pertinente, se observa que tales objetivos, en especial el de investigar, capacitar y difundir tecnologías operativas, se vieron frustrados, advirtiéndose en cambio un rotundo fracaso en la concreción de un Proyecto de Cultura Tecnológica y un vaciamiento de los contenidos educativos que en su origen lo impulsaron;

Que siendo prioritario para el Gobierno de la Provincia corregir la situación antes señalada a través de la elaboración de nuevas herramientas técnicas que se adecuen a los tiempos actuales, deviene necesario disponer el cierre del referido Centro como suprimir la planta de cargos/funciones del mismo;

Que a ese efecto el Gobierno Provincial dispone de potestad suficiente para modificar, fusionar y suprimir estructuras creando las estrictamente imprescindibles al igual que modificar, fusionar y suprimir cargos y/o funciones, en ambos casos con arreglo a los principios de la prevalencia de la concepción dinámica de la política y los programas sobre el principio estático de las estructuras;

Que, por lo expuesto, corresponde derogar el Decreto N° 5241/98;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Dispóngase, partir de la fecha del presente instrumento, el cierre del Centro Regional de Educación Tecnológica (CERET) y suprimase la planta de cargos/funciones prevista en el Anexo II del Decreto 5241/98, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto N° 5241/98.

Art. 3º - El personal afectado por lo establecido en Artículo 1º, en razón de su pertenencia a la Planta Permanente del CERET, cesa automáticamente en sus cargos, debiendo asignársele nuevas funciones a partir del presente Decreto.

Art. 4º - Transitoriamente la atención de los asuntos del organismo suprimido en virtud del presente decreto, se confía al Coordinador y Sub-Coordinadora actualmente en funciones.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Altube – Medina

Salta, 26 de Diciembre de 2005

DECRETO N° 2603

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la necesidad de designar nuevos Representantes de la Provincia de Salta, ante la Comisión Federal de Impuestos y ante la Comisión Plenaria y/o Arbitral del Convenio Multilateral; y,

CONSIDERANDO:

Que ello obedece a la designación de nuevas Autoridades en el área del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que la participación en dichas comisiones resulta beneficiosa a los intereses de la Provincia como mecanismos de seguimiento y control de cuestiones impositivas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Con vigencia al 1 de Diciembre de 2005, designase al señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Dr. Néstor Javier David, D.N.I. N° 22.785.378, como Representante Titular de la Provincia de Salta ante la Comisión Federal de Impuestos, y al Cr. Ariel Eduardo Burgos D.N.I. N° 24.615.410, en el cargo de Representante Suplente ante la mencionada Comisión.

Art. 2º - Con igual vigencia, designase al señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Dr. Néstor Javier David, D.N.I. N° 22.785.378, en el cargo de Representante Permanente y Vocal Titular de la Provincia de Salta ante la Comisión Plenaria y Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, y al C.P.N. Carlos Francisco Abeleira, D.N.I. N° 22.685.024, en el cargo de Representante y Vocal Suplente ante las citadas Comisiones.

Art. 3º - Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes y con las vigencias indicadas, déjase sin efecto todo instrumento que se oponga al presente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

Salta, 26 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 2605

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 203-174.048/05.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los Sres. Héctor Clive Donat y Oscar Ruperto Grane, ofrecen a la Provincia la venta de tierras ubicadas en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; y

CONSIDERANDO:

Que de la presentación, surge que la oferta comprende una fracción de terreno correspondiente a las Matrículas N° 1.905 – 286, Sección 8, Manzana 22ª. 22c- 22b- 22d- Parcela Chacras, del Departamento Orán, delimitando al Norte con la Matrícula 2167, al Sur Calle Bustamante, al Oeste Manzanas 16 – 17 – Sección 7ma., al Este Manzana 23 a – 23 c Sección 8va. El mencionado inmueble carece de servicios y no es inundable;

Que a fs. 32 el Departamento Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles informa la tasación del valor real estimativo de tales tierras, de acuerdo a las Inspecciones realizadas y conforme los parámetros que allí se indican;

Que el Sr. Director General de la Dirección General de Familia Propietaria informa que la compra de tales tierras tendrá como finalidad principal lograr la regularización dominial de un numeroso grupo de familias que se encuentran asentadas en el predio ofertado desde hace ya muchos años. Que asimismo, se solucionaría la situación de aquellos grupos familiares de la zona que no se han asentado en espacio físico. El mencionado predio actualmente se encuentra en zona no inundable, lo que simplificaría muchísimo desde el punto de vista técnico y legal, las diligencias pertinentes para que sus habitantes accedan en un plazo de tiempo a sus respectivos títulos de propiedad, razón por la cual existe la concreta y urgente necesidad de regularizar la situación de dominio.

Que atento a lo señalado precedentemente las hectáreas ofrecidas resultarían de significativa importancia para la Provincia a fin de regularizar definitivamente la situación de un gran número de familias de escasos recursos, cumpliendo así el cometido estatal de satisfacer las necesidades básicas de la población;

Que en las condiciones expresadas puede aceptarse el ofrecimiento formulado, siempre y cuando al momento de escriturar, los vendedores acompañen toda la documentación que exija Escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto escritural, todo bajo apercibimiento de resolverse sin más la operación;

Que evaluados los antecedentes de la operación agregados al expediente, se tiene especialmente en cuenta la problemática ocupacional y habitacional de la zona, conforme lo señalado por la Dirección General de Familia Propietaria; y las condiciones del suelo que permitirían en corto plazo la urbanización de la zona como lo señala la Dirección General de Inmuebles, todo lo cual justifica la adquisición, la que deberá ser encuadrada en el Ley 6838 y su decreto reglamentario, a través del procedimiento de compra directa, art. 13 inc. "c" y "h".

Por ello;

•El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Sr. Director de la Dirección General Familia Propietaria Arquitecto Héctor Benito Aleksandrowicz a aceptar la propuesta de los Sres. Héctor Clive Donat, D.N.I. 8.162.736 y Oscar Ruperto Grane, D.N.I. 7.247.020, quedando habilitado tal funcionario para realizar y/o suscribir cuantos actos, contratos o instrumentos sea necesarios y conducentes a los fines del cumplimiento total y definitivo de la operación.

Art. 2º - Apruébase en la suma de \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil) como monto máximo para la operación y por todo concepto para la adquisición de terrenos ubicados en el Departamento Orán pertenecientes a las Matrículas N° 1.905- 286, Sección 8, Manzana 22ª. 22c- 22b- 22d- Parcelas Chacras.

Art. 3º - Dejase establecido que la suma consignada en el artículo precedente será abonada al momento de la Escrituración.

Art. 4º - Establécese que la vendedora deberá cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las condiciones que se determinan en este Decreto, caso contrario el Sr. Director podrá a su solo criterio dejar sin efecto la operación sin derecho a reclamo alguno por parte de vendedora.

Art. 5º - Dese intervención a la Dirección General de Inmuebles a los efectos de que efectúe las operacio-

nes de mensura, desmembramiento y subdivisión en lotes de las fracciones adquiridas. Fecho otórguese intervención a la Dirección General de Familia Propietaria para que practique el relevamiento y los tramites de adjudicación de dichos lotes y al desarrollo urbano que deberá planificar de conformidad con el procedimiento que en legal forma se determine.

Art. 6º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno oportunamente deberá instrumentar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de las fracciones indicadas con las previsiones de ley.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Gobierno y Justicia; Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David – Medina

Salta, 26 de Diciembre de 2005

DECRETO N° 2606

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-85.738/05

VISTO las presentes actuaciones mediante las que se tramita la compra al Ejército Argentino de la Fracción 1 del Campo General Belgrano – Matrícula N° 87.377, y;

CONSIDERANDO:

Que el referido trámite tiene por objeto la adquisición del inmueble identificado como Fracción 1 del Campo General, ubicado al Norte por el Río Vaquero; al Sur por el camino Lesser-Vaquero; al Este por la Ruta Nacional N° 9 y al Noroeste por Castellano;

Que la superficie del terreno en cuestión es de ciento treinta y cinco hectáreas; veintitrés áreas; veintinueve centiáreas; cincuenta y dos metros cuadrados (135 ha 23 a 29,52ca) conforme la delimitación del Plano de Mensura y subdivisión N° 06577;

Que el precio de venta convenido es de tres millo- nes doscientos cincuenta y cinco mil pesos (\$

3.255.000,00) que fuera fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, en la Tasación Especial efectuada al efecto N° 27.409/01;

Que la forma de pago convenida resulta conveniente de conformidad con las disposiciones financieras del Instituto Provincial de la Vivienda, que será el organismo en cabeza del cual se concretará la operación;

Que en ese sentido, la operación será abonada mediante un pago inicial de Un Millón Ochenta y Cinco Mil Pesos (\$ 1.085.000,00), quedando el remanente de Dos Millones Ciento Setenta Mil Pesos (\$ 2.0170.000), a ser pagada en dos cuotas trimestrales de Un Millón Ochenta y Cinco Mil Pesos (\$ 1.085.000), venciendo la primera de ellas a los noventa días de la suscripción del boleto de compraventa;

Que la tradición de inmueble se hará efectiva dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a la suscripción de la escritura traslativa de dominio, a partir de la cual estará exclusivamente a cargo del comprador el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que lo afecten;

Que la mencionada escritura traslativa de dominio será efectuada ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación a los ciento ochenta días contados a partir de la firma del boleto de compraventa;

Que evaluados los antecedentes de la operación, surge conveniente su concreción toda vez que el destino previsto para el inmueble es la urbanización de toda esa zona con el correspondiente emplazamiento de parques, jardines, Avenida Costanera y zona de recreación más la construcción de viviendas con una tipología y disposición conforme a la topografía y morfología del lugar;

Que, atento a que a través del Instituto Provincial de Vivienda –en virtud de la naturaleza jurídica de la operación-, se materializarán las operaciones tendientes a concretar el objetivo previsto, se estima conveniente instruir y autorizar al I.P.V., en la persona de su Presidente, a realizar las gestiones y a suscribir los instrumentos que fueren necesarios para concretar la compra en cuestión;

Que ello, por cuanto conforme lo dispone el artículo 1º de la ley 5.167, el organismo provincial que se encarga del desarrollo de los planes de construcción de viviendas que realiza el Gobierno, es el mencionado IPV;

Que dentro de las facultades del IPV se encuentra la de adquirir inmuebles, con arreglo al artículo 5º inciso 2) del mencionado cuerpo normativo;

Que en otro orden de ideas cabe mencionar que el artículo 6º de la Ley N° 23.985 y del Decreto PEN N° 653/96, permite la venta directa de bienes a comunas, municipios y provincias en los que se encuentran ubicados los mismos, y, además, establece un plazo no inferior a los diez (10) años, en el cual, el bien no podrá ser destinado a un fin distinto al indicado por el comprador en los documentos de venta;

Que en virtud de ello, se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la compra;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la compra al Ejército Argentino, del inmueble identificado como Fracción 1 del Campo General, ubicado al Norte por el Río Vaquero; al Sur por el camino Lesser-Vaquero; al Este por la Ruta Nacional N° 9 y al Noroeste por Castellano - Matrícula N° 87.377 - por el precio de tres millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 3.255.000,00) con una superficie aproximada de ciento treinta y cinco hectáreas, veintitrés áreas; veintinueve centiáreas, cincuenta y dos metros cuadrados (135 ha 23 a 29,52 ca) conforme la delimitación del Plano de Mensura y Subdivisión N° 06577.

Art. 2º - Apruébense las condiciones de la compraventa del inmueble referido en el Artículo 1º, de conformidad con las que fueran estipuladas en el boleto de compraventa respectivo que obra en el expediente de referencia.

Art. 3º - Instruir y autorizar al Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.) a través de su Presidente -Dr. Rubén Fortuny- a realizar las gestiones y suscribir los instrumentos que fueren necesarios para concretar la compra respectiva.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 26 de Diciembre de 2005

DECRETO N° 2607

Secretaría General de la Gobernación

Expediente

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Provincia de Salta y el Sr. Sergio Manuel Molina Bremer; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se encomiando al Prestador a realizar el diseño y desarrollo del sitio web para la Secretaría General de la Gobernación, con la presentación de informes periódicos que permitan adecuar los emprendimientos informáticos para la consecución de este logro.

Que en autos obra la imputación preventiva del gasto.

Que la Unidad Central de Administración y la Oficina de Control del Gasto Público tomaron la intervención que les compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 13 inc. d) de la Ley N° 6838 y en el Decreto N° 42/01,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la entre la Provincia de Salta y el Sr. Sergio Manuel Molina Bremer, D.N.I. N° 22.146.488, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2006, el que como Anexo forma parte de este acto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Secretaría General de la Gobernación. Presupuesto 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 26 de Diciembre de 2005

DECRETO N° 2.608

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 125-8849/05

VISTO la Ley N° 7190 promulgada mediante Decreto N° 891/02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se aprueba la Ley Orgánica del Gobernador, Vicegobernador y los Ministros - Ley de Ministerios - vigente para el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta;

Que en su artículo 37º -Disposiciones Transitorias- la norma legal autoriza al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de esta ley;

Que asimismo mediante Decreto N° 2404/02 se aprobaron las estructuras, plantas de cargos y coberturas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y sus dependencias, dentro de las cuales se encuentra la Secretaría de Obras Públicas;

Que el Gobierno de la Provincia viene desarrollando una acción permanente, sostenida y cada vez más intensa para el crecimiento y consolidación de los barrios comprendidos en todos los municipios de la misma mediante la ejecución de obras públicas a través de los distintos organismos de su dependencia;

Que atento a la reprogramación del plan de obras, concordante con las ampliaciones presupuestarias aprobadas para la ejecución del mismo en el presente ejercicio presupuestario, resulta necesario incrementar la productividad y el funcionamiento de las distintas áreas de la Secretaría de Obras Públicas;

Que con el objeto de cumplir con los objetivos proyectados es necesario ampliar la disponibilidad horaria de los agentes que presten funciones en las diversas áreas de la mencionada Secretaría;

Que lo expuesto se traduce en un considerable incremento en todas las actividades que se realizan en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas atento a la cantidad, diversidad, complejidad e importancia de las

obras que se encuentran proyectadas, en ejecución o próximas a cumplimentarse;

Que la situación descripta refleja la necesidad de proceder a un mayor análisis, estudio y asesoramiento profesional respecto a las distintas modalidades operativas para la contratación de las obras públicas, como así también una mejor planificación estratégica y coordinación en la ejecución de las mismas, todo lo cual amerita optimizar la funcionalidad de todos los recursos disponibles;

Que en la actualidad la Secretaría de Obras Públicas no contiene en su estructura un departamento de asesoramiento jurídico que resulte compatible con los requerimientos que el plan de trabajos proyectado amerita;

Que tanto la normativa de contratación aplicable en la Provincia - Ley N° 6838 - como las diversas operatorias de crédito exigibles por otros organismos de financiamiento para las obras, contemplan permanentes problemáticas jurídicas durante todo el proceso de contratación, ya sea en su etapa preparatoria, durante su etapa de selección y adjudicación y en su etapa de ejecución de los contratos;

Que en consecuencia, la Secretaría de Obras Públicas ha confeccionado la propuesta de incorporación a su estructura, los cargos y sus respectivas coberturas de un Programa de Asistencia Jurídica, de acuerdo a la evaluación efectuada por sus autoridades;

Que a los efectos de posibilitar el normal funcionamiento administrativo del organismo y en consideración a las ampliaciones presupuestarias aprobadas para la ejecución de los planes de trabajo en los últimos ejercicios, resulta necesario incorporar un Programa de Asistencia Jurídica en la citada Secretaría, incluyendo una reestructuración de cargos de los aprobados en la citada dependencia a fin de no incrementar considerablemente la cantidad de asignados por la norma vigente y cubrir de este modo las necesidades operativas del Programa mencionado;

Que por todo lo expuesto, corresponde adecuar las estructuras, plantas de cargos y coberturas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y sus dependencias, aprobadas mediante Decreto N° 2.404/02, como así también el nivel remunerativo que la mayor actividad a desarrollar implica;

Que estas modificaciones posibilitarán una mejor planificación estratégica y coordinación en la ejecución

de las obras públicas, cuya diversidad, complejidad e importancia, ameritan optimizar la funcionalidad de todos los recursos disponibles;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, las modificaciones en la estructura, planta de cargos y coberturas para la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, las que como Anexo forman parte integrante del mismo.

Art. 2º - Apruébanse a partir de la entrada en vigencia del presente decreto las siguientes modificaciones en la planta de cargos aprobada para el Sub Programa Contratistas de Obras Públicas, a saber:

1.- Modifícase la denominación del cargo de la planta aprobada para el Sub Programa Contratistas de Obras Públicas N° de Orden 25, correspondiendo un cargo de Administrativo Intermedio, Agrupamiento Administrativo, Función Jerárquica V, manteniendo su cobertura por la Sra. Clara Mercedes Burgos, D.N.I. N° 10.582.131.

2.- Modifícase la denominación del cargo de la planta aprobada para el Sub Programa Contratistas de Obras Públicas N° de Orden 26, correspondiendo un cargo de Técnico Intermedio, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica V, manteniendo su cobertura por la Sra. Margarita Altamiranda, D.N.I. N° 11.282.611.

3.- Modifícase la denominación del cargo de la planta aprobada para el Sub Programa Contratistas de Obras Públicas N° de Orden 27, correspondiendo un cargo de Administrativo Intermedio, Agrupamiento Administrativo, Función Jerárquica VI, manteniendo su cobertura por la Sra. Ana González de Ortega, D.N.I. N° 11.135.326, Agrupamiento Administrativo, Sub Grupo 2.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 4º - Déjase establecido que los errores u omisiones que se detecten con respecto a lo aprobado en el presente, no crea derecho alguno y deberá ser subsanado por instrumento legal pertinente, excepto las adecuaciones que deberán ser adaptadas en forma automática por el área de personal y liquidaciones.

Art. 5º - Déjase sin efecto todo lo que se oponga al presente decreto.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2604 - 26/12/2005 - Expte. n° 99.158/05 - código 121

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Sandra Cristina Farfán, D.N.I. n° 18.590.802, matrícula profesional n° 1926, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el orden 166.1, decreto n° 2062/05, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060600, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 2609 - 26/12/2005 - Expediente N° 125-8.855/05

Artículo 1º - Designase al Arq. Alberto Furió, D.N.I. N° 8.173.046, en cargo político Nivel 1 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas, a partir del día de la notificación del presente decreto.

Art. 2º - Otórgase licencia especial sin goce de haberes al Arq. Alberto Furió, D.N.I. N° 8.173.046, en su cargo de planta permanente previsto en la planta de cargos aprobada para la Secretaría de Obras Públicas, mientras dure su desempeño en cargo político.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 2610 - 26/12/2005

Artículo 1º - Modificase la designación del Dr. Carlos Benavidez, D.N.I. N° 17.354.253, en cargo político Nivel 2 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas, a partir del día de la notificación del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 2611 - 26/12/2005 - Expediente N° 125-8.853/05

Artículo 1º - Designase al Señor Juan Carlos Alberto Garibaldi, D.N.I. N° 4.546.825 en cargo político Nivel 2 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas, a partir del día de la notificación del presente decreto.

Art. 2º - Otórgase licencia especial sin goce de haberes al Señor Juan Carlos Alberto Garibaldi, D.N.I. N° 4.546.825, en su cargo de planta permanente previsto en la planta de cargos aprobada para la Secretaría de

Obras Públicas, mientras dure su desempeño en cargo político.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 2612 - 26/12/2005 - Expediente N° 125-8.851/05

Artículo 1º - Designase a la Arq. María Ernestina Frías, D.N.I. N° 11.943.701 en cargo político Nivel 2 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas, a partir del día de la notificación del presente decreto.

Art. 2º - Otórgase licencia especial sin goce de haberes a la Arq. María Ernestina Frías, D.N.I. N° 11.943.701, en su cargo de planta permanente previsto en la planta de cargos aprobada para la Secretaría de Obras Públicas, mientras dure su desempeño en cargo político.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 2613 - 26/12/2005 - Expediente N° 125-8.850/05

Artículo 1º - Designase a la Arq. Beatriz Lesser de Novelletto, D.N.I. N° 3.634.263 en cargo político Nivel 2 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas, a partir del día de la notificación del presente decreto.

Art. 2º - Otórgase licencia especial sin goce de haberes a la Arq. Beatriz Lesser de Novelletto, D.N.I. N° 3.634.263, en su cargo de planta permanente previsto en la planta de cargos aprobada para la Secretaría de Obras Públicas, mientras dure su desempeño en cargo político.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto Nº 2614 - 26/12/2005 - Expediente Nº 125-8.852/05

Artículo 1º - Designase al Arq. Martín Del Val, D.N.I. Nº 11.834729, en cargo político Nivel 2 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas, a partir del día de la notificación del presente decreto.

Art. 2º - Otórgase licencia especial sin goce de haberes al Arq. Martín Del Val, D.N.I. Nº 11.834.729, en su cargo de planta permanente previsto en la planta de cargos aprobada para la Secretaría de Obras Públicas, mientras dure su desempeño en cargo político.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO - David - Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción - Resolución Nº 424 D - 27/12/2005

Artículo 1º - Dejar establecido que al Dr. Miguel Rodrigo Fernández, D.N.I. 25.885.587, Asesor Legal de la Secretaría de Empleo, corresponde asignársele el Sub-Grupo 2.

Camacho

Ministerio de Educación - Resolución 425 D - 27/12/2005

Artículo 1º - Dejar sin efecto la Resolución Nº 358 D/05, en mérito a las razones expresadas en los considerandos de la presente, restableciendo la designa-

ción del Sr. Carlos González, D.N.I. Nº 8.164.772, en el cargo Político Nivel 2 de la Secretaría de Gestión Educativa dependiente del Ministerio de Educación.

Altube

Secretaria General de la Gobernación - Resolución Nº 426 D - 27/12/2005

Artículo 1º - Dejar aclarado que la equivalencia remunerativa dispuesta para la designación "sin estabilidad" en la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social dispuesta por decreto Nº 2543/05 para el Sr. Ariel Gijón - DNI Nº 22.146.131, corresponde al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, a partir del día 1º de noviembre de 2005.

Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Delegada Nº 427 D - 27/12/2005

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Daniel Nallar, D.N.I. Nº 18.482.334, al cargo de Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, a partir del día 26 de diciembre de 2005 dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Camacho

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 787 - 26/08/2005 - Expediente Nºs. 155-2.857/05

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia, controlado por esta Secretaría para la ejecución de la obra "Cobertura, Climatización Mixta, Sistema de Filtrado de Piscina en Cachi y Riego por Aspersión Pista de Atletismo - Cachi - Departamento Cachi - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Setenta Mil (\$ 370.000,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 días corridos, y autorizar al Area

Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 y sus Decretos modificatorios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 230.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Financiamiento 31413 - Unidad Geog. 14 - Proyecto 403 - Curso de Acción: 092340110223 - Ejercicio 2005.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Dirección de Vialidad de Salta - Resolución Conjunta SOP N° 1045 - DVS N° 1090 - 14/11/2005 - Expediente N° 125-9.441/05

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica y el Proceso Selectivo cuya apertura de sobres se realizó el día 06 de Octubre de 2005, para la adjudicación y contratación de la obra "Elaboración de Pliegos para los Aeródromos de Orán, Rivadavia Banda Sur, Morillo y Capitán Pagés" con un presupuesto oficial de \$ 154.000,00.

Art. 2º - Adjudicar al Ing. Eduardo Alberto Silvester, con domicilio en Apolinario Saravia 14, de la ciudad de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 154.000,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en el Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º y al contrato que se firmará a tal efecto.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida respectiva de la Dirección de Vialidad de Salta.

De la Fuente - Sundblad

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1050 - 16/11/2005 - Expediente N° 125-7.195/05 y Cde. 2)

Artículo 1º - Modificar parcialmente la Resolución N° 764/05 a efectos de dejar establecido que la obra Pozo de Agua Potable en Barrios Libertad, Convivencia y Fraternidad - Salta - Capital, se contrató por el sistema de unidad de medida.

Art. 2º - Aprobar la addenda del Contrato de Locación de Obra Pública celebrada entre esta Secretaría y la Empresa Eco Suelo S.R.L., cuya fotocopia forma parte de la presente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Resolución Conjunta SOP N° 1066 - SGS N° 307 - 18/11/2005 - Expediente N° 125-8.814/05

Artículo 1º - Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra mencionada en el Artículo 1º a las siguientes personas: Sr. Subsecretario de Obras Públicas, Lic. Aroldo Tonini; el Sr. Juan Carlos Garibaldi del Area Licitaciones; Ing. Gonzalo Jiménez e Ing. José Luis García del Area Proyectos; por la Secretaría de Obras Públicas; y el Dr. Gustavo Serralta y la Arq. Susana Appa Plaza, por la Secretaría de Seguridad.

De la Fuente - Ferraris

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1068 - 22/11/2005 - Expediente N° 125-5.551/05

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de El Bordo revisada por el Area Proyecto de esta Secretaría, para la ejecución de la obra denominada: "Refacción del Complejo Deportivo - El Bordo - Departamento General Güemes - Provincia de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 45.000,87.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia,

adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Bordo - Dpto. General Güemes, la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), para la Obra "Refacción del Complejo Deportivo" de dicho Municipio, para la adquisición de materiales conforme al detalle que corre a fs. 20/31, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de Sesenta (60) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Geog. 99 - Proyecto 101 - Curso de Acción 092160100114 - Ley 7265.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 1078 - 25/11/2005 - Expediente Nº 125-9.591/05

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado por esta Secretaría el día 14 de noviembre del 2005, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP Nº 1024/05, para la adjudicación y contratación de la obra: "Arreglo de Techos de Mansarda del Centro Cultural América - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 26.821,77.

Art. 2º - Con encuadre en Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Ing. Everardo Benavidez, con domicilio en calle Valparaíso Nº 70 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Veintiséis Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Treinta y Un Centavos (\$ 26.759,31) I.V.A. incluido, en un plazo de 30 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobada por el Artículo 1º.

Art. 3º - Estar a la imputación presupuestaria dispuesta por Resolución SOP Nº 1024/05.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 1079 - 25/11/2005 - Expediente Nº 11-70.649/05 y agreg. 1 (copia)

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica y el proceso selectivo efectuado por la Unidad Ejecutora Casco Histórico, el día 20 de Octubre del 2005 para la ejecución de la obra "Iluminación Destaque Obra de Arte Hall de Ingreso Aeropuerto Salta", con un presupuesto oficial de \$ 13.161,47.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa INTECO S.R.L., con domicilio en calle Tucumán Nº 1151 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Uno y con Veinte Centavos (\$ 13.651,20) a valores de octubre del 2005, por el Sistema de Ajuste Alzado en un plazo de 15 (quince) días corridos, en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Obra 092470120129 - Obras Varias - Casco Histórico - Financ. 100 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 1089 - 29/11/2005 - Expedientes Nºs. 125-9.294/05 y Cde. 1) Copia

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado el 3 de noviembre de 2005 por la Unidad Ejecutora Casco Histórico, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP Nº 899/05, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación y Refacción Casa de la Provincia Ruta 110 Km. 5 - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Setecientos Vienticuatro con Noventa Centavos (\$ 147.724,90).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 y Decreto Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa CONPAC S.R.L., con domicilio legal en calle San Felipe y Santiago Nº 733 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Cuatro con Noventa Centavos (\$ 145.774,90) IVA incluido, lo que representa una disminución del 1,32% del presupuesto

oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092470120129 - Finalidad 100 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 1091 – 29/11/2005 – Expediente N° 125-9.637/05

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Remodelación Fachada Escuela Técnica N° 5134 – Orán – Departamento Orán – Salta”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Siete con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 157.357,49).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Siete con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 157.357,49), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Financiamiento 10011 – U. Geog. 99 – Proyecto 395 – Curso de Acción 071340040128 - \$ 11.036,59 – Ejercicio 2005.

Financiamiento 10011 – U. Geog. 99 – Proyecto 392 – Curso de Acción 071340040176 - \$ 40.164,15 – Ejercicio 2005.

Financiamiento 10011 – U. Geog. 99 – Proyecto 396 – Curso de Acción 092160100114 - \$ 28.794,26 – Ejercicio 2005.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 1095 – 05/12/2005 – Expediente N° 125-6.947/05 y Cde. 1) Copia

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 4 de Noviembre del 2005 por el Area Licitaciones dependiente de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 583/05, para la adjudicación y contratación de la obra “Re-facción Instalación Eléctrica Escuela N° 4047 – “María Duarte de Perón” – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 42.752,79 actualizado al mes de Noviembre/05.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa EPECE, con domicilio en calle Las Tipas N° 70 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de quince (15) días corridos, en la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Ocho con Veintiún Centavos (\$ 44.278,21) I.V.A. incluido al mes de Noviembre/05, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092160100109 – Financ. 20613 – Proyecto 358 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2005.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 1097 – 05/12/2005 – Expediente N° 125-10.202/05

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Iluminación Ruta Nacional N° 68 – Tramo Comprendido entre el Hospital Nicolás Lozano y – Finca La Capilla de la Localidad de La Merced”, Provincia de Salta, con un Presupuesto Oficial de Pesos \$ 199.092,54.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Merced – Provincia de Salta, la ejecución de la obra

citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Noventa y Dos con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 199.092,54), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de treinta (30) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Geog. 99 – Proyecto 397 – Curso de Acción 092380110350 – Ejercicio 2005.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 1115 – 12/12/2005 – Expediente Nº 125-5.499/05 Orig. y Cde. 1

Artículo 1º - Dejar sin efecto el Artículo 4º de la Resolución SOP Nº 1009/05, por lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la ejecución de la obra "Perforación de Pozo Profundo en Cafayate – Departamento Cafayate", conforme lo establece el Inciso a) del Art. 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 1119 – 13/12/2005 – Expediente Nº 125-9.728/05

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 16 de Noviembre del 2005 por el Area Licitaciones dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 991/05, para la adjudicación y contratación de la obra "Elaboración de Legajo Técnico para Construcción Centro Universitario Aeronáutico del NOA – Aeroclub – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 5.000,00.

Art. 2º - Con encuadre en los Artículos 12, 20 y 70 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia,

Adjudicar al Arq. Oscar Redondo, con domicilio en Calle Rivadavia Nº 636 P.A. – Of. "D" – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) I.V.A. incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1º.

Art. 3º - Estar a la imputación presupuestaria dispuesta por el Artículo 2º de la Resolución SOP Nº 991/05.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 1122 – 13/12/2005 – Expediente Nº 125-9.663/05

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Construcción Dos Aulas Colegio Nº 5045 Senado Provincial La Caldera Departamento La Caldera", con un Presupuesto Oficial de \$ 73.111,96.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Caldera – Dpto. La Caldera – Provincia de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Setenta y Tres Mil Ciento Once con Noventa y Seis Centavos (\$ 73.111,96), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Geog. 99 – Proyecto 397 – Curso de Acción 092380110350 – Ejercicio 2005.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 1134 – 19/12/2005 – Expediente Nº 125-7.941/05 Orig. y Cde. 1) Copia

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 23 de Noviembre del 2005 por el Area Licitaciones dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 1042/05, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Tabique Divisorio Colegio Secundario N° 5035 – Batalla de Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 2.437,35 actualizado al mes de Noviembre/05.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la Empresa Rodriguez Leonardo Ismael, con domicilio en calle Nogales N° 642 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de veinte (20) días corridos, en la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con Treinta Centavos (\$ 2.554,30) I.V.A. incluido al mes de Noviembre/05, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092160100109 – Financ. 20613 – Proyecto 358 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2005.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 1146 – 22/12/2005 – Expediente N° 125-9.832/05

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo cuya apertura de sobres se realizó el día 22 de noviembre de 2005, en virtud a la autorización conferida por Resolución N° 1028/05 de esta Secretaría, para la adjudicación y contratación de la obra "Escuela Güemes – Restauración de Frentes – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 26.671,38.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Ing. Everardo Benavidez, con domicilio en Valparaiso N° 70 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con Treinta y un Centavos (\$ 25.859,31), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de doscientos setenta (60) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 092470120129, Finalidad 100 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1158 - 22/12/2005 - Expediente N° 125-9.408/05

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 20 de Octubre del 2005 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 923/05, para la adjudicación y contratación de la obra: "Impulsión Pozos 8 y 9 Yacuy y Empalme Acueducto O 700 mm - Yacuy - Dpto. San Martín", con un presupuesto oficial actualizado de \$ 73.353,99.

Art. 2º - Con encuadre en Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Valle Vial S.A., con domicilio en calle Francia N° 515 - Barrio Morosini - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado en la suma de Pesos Setenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Siete con Noventa y Ocho Centavos (\$ 73.353,99) I.V.A. incluido, que representa una disminución del 0,09% inferior al presupuesto oficial, en un plazo de 30 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - Estar a la imputación dispuesta por el Artículo 2º de la Resolución SOP N° 923/05.

Art. 4º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1160 - 23/12/2005 - Exptes. N°s. 125-5.497/04 original y

Cden. 1) Copia y 2); 125-6.757/05; 125-5.497/05 Cde. 3 Copia; 22-314.141/05; 125-5.497/05 Cde. 5); Cde. 6)

Artículo 1º - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa Eco Suelo S.R.L., con domicilio en calle Rondeau Nº 998 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Perforación de Pozo Profundo para los Barrios Zona Sur-Este y Zonas Aledañas - Salta - Capital", en la suma de Pesos Trescientos Veintidós Mil Ciento Sesenta y Ocho con Setenta y Tres Centavos (\$ 322.168,73) IVA incluido, que representa una disminución del 4,0035% respecto del presupuesto oficial, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º de la Resolución SOP Nº 784/05 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Estar a la imputación preventiva consignada en el Artículo 3º de la Resolución SOP Nº 784/05.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 1161 - 23/12/2005 - Expediente Nº 125-9.531/05

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica y el Proceso Selectivo cuya apertura de sobres se realizó el día 06 de diciembre de 2005, para la adjudicación y contratación de la obra "Cercado Perimetral Helipuerto Hospital del Milagro" con un presupuesto oficial actualizado de \$ 23.791,55, IVA incluidos.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Las Cortes S.R.L., con domicilio en Los Abetos Nº 243 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos Noventa con Setenta Centavos (\$ 22.590,70), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de quince (15) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092160100109 - Financiamiento 20613 - Proyecto 358 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 1162 - 23/12/2005 - Expediente Nº 125-9.854/05

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica y el Proceso Selectivo cuya apertura de sobres se realizó el día 06 de diciembre de 2005, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones Varias en distintas Dependencias de la Administración Pública Provincial - Salta - Capital" con un presupuesto oficial actualizado de \$ 41.399,15, IVA incluidos.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa NOGARA Const., con domicilio en Pasaje Santa Rosa Nº 1.317 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Ocho con Noventa y Ocho (\$ 41.608,98), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092380110350 - Financiamiento 10011 - Proyecto 397 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 1163 - 23/12/2005 - Expediente Nº 125-10.011/05

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica y el Proceso Selectivo cuya apertura de sobres se realizó el día 09 de diciembre de 2005, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción de Desagües Pluviales Superficiales (Cuneta) 1º Etapa" con un presupuesto oficial de \$ 119.219,36.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa EPSILON - Obras Civiles y Servicios, con domicilio en Amalia Aybar Nº 1483 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Dieciocho Mil Doscientos Setenta y Ocho con Treinta y Ocho Centavos (\$ 118.278,38), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de veinticinco (25) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Obra 092470120129, Financiamiento 100 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1164 - 23/12/2005 - Expedientes N°s 155-2.857/05; 155-2.918/05 Fotocopia; 155-2.857/05 Cde. 1); Cde. 2); Cde. 3); Cde. 4); Cde. 5; Cde. 6); Cde. 7); Cde. 8) y Cde. 10)

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 11 de octubre de 2005 por el Area Licitaciones, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 787/05, para la adjudicación y contratación de la obra "Cobertura, Climatización Mixta, Sistema de Filtrado de Piscina en Cachi y Riego por Aspersión Pista de Atletismo - Cachi - Departamento Cachi - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Setenta Mil (\$ 370.000,00) IVA incluido.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa SER MAN S.R.L., con domicilio en calle Chiriguano N° 8 - Barrio Parque Belgrano - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil Quinientos Noventa y Dos con Treinta y Cinco Centavos (\$ 400.592,35) IVA incluido, que representa un aumento del 6,53% respecto al presupuesto oficial actualizado a octubre/05 por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 230.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Financiamiento 31413 - Unidad Geog. 14 - Proyecto 403 - Curso de Acción: 092340110223 - Ejercicio 2005.

Art. 4º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General Presupuesto del Mi-

nisterio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1165 - 23/12/2005 - Expediente N° 158-9.659/04; 90-15.616/04 Ref.; 125-7.218/05, 152-30.681/05 Orig., Cde. 2 (copia)

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizada el día 24 de Octubre del 2005 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 824/05, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación Escuela N° 4571 "Dr. Benjamín Zorrilla" - Cobres - Departamento La Poma - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial actualizado al mes de Octubre de \$ 875.387,10.

Art. 2º - Con encuadre en Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Arroyo - Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., con domicilio en calle Necochea N° 217 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado en la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Tres con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 899.603,54) I.V.A. incluido, que representa un aumento del 34,40% inferior al presupuesto oficial, en un plazo de 300 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - Estar a la imputación dispuesta por el Artículo 2º de la Resolución SOP N° 824/05.

Art. 4º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1167 - 26/12/2005 - Expedientes N°s. 125-10.141/05 y Cde. 1)

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Unidad Ejecutora Casco Histórico Secretaría para la "Compra de Revestimiento Pétreo para Restauración de Muros - Iglesia San Alfonso - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Once Mil Trescientos Catorce con Veintitrés Centavos (\$ 11.314,23) IVA, en un plazo de 15 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado y el proceso selectivo efectuado el 5 de diciembre de 2005 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso h) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Pinturería MARTEL - FERTEL S.A., con domicilio en calle La Rioja N° 969 - Salta - Capital, la provisión de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Once Mil Doscientos Diecisiete (\$ 11.217,00) IVA incluido, que representa una disminución del 0,85% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de quince (15) días corridos y por el sistema de Ajuste Alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 100 - Curso de Acción 092470120129 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 1168 - 26/12/2005 - Expediente N° 125-7.905/05

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo aprobado por Resolución N° 720 de la Secretaría de Obras Públicas, cuya apertura de sobres se realizó el día 14 de octubre de 2005, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Fuente Primera Rotonda de Tres Cerritos" con un presupuesto oficial actualizado de \$ 170.114,55, IVA incluido.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa M. B. Construcciones, con domicilio en Alvarez Condarco N° 3269 Bº Grand Bourg - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Veintiocho con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 175.628,65), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092470120129 - Financiamiento 100 - Ejercicio 2005.

Art. 4º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dichos trabajos, conforme lo establece el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1169 - 26/12/2005 - Expediente N° 125-7.761/05 Orig., Cde. 1 y 2 (copia)

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 17 de Noviembre del 2005 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 686/05, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación Escuela N° 4434 "María E. Reyes de Campos" Finca La Paz - Velarde - Dpto. Capital - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial actualizado al mes de Octubre de \$ 232.390,00.

Art. 2º - Con encuadre en Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Matías José Territoriale Construcciones, con domicilio en calle 1º de Julio N° 600 de la localidad de San Lorenzo - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado en la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil Ciento Sesenta y Tres con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 230.163,59) I.V.A. incluido, que representa una disminución del 0,96% inferior al presupuesto oficial,

en un plazo de 150 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública con la Empresa adjudicataria por el monto establecido en el Artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º - Estar a la imputación dispuesta por el Artículo 2º de la Resolución SOP N° 686/05.

Art. 5º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1170 - 26/12/2005 - Expediente N° 125-10.397/05

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Rosario de Lerma - Provincia de Salta, supervisada por el Área Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Adquisición de Materiales de Alumbrado Público para Iluminación de la Ruta Provincial N° 23 en Rosario de Lerma - Provincia de Salta, con un Presupuesto Oficial de \$ 307.232,97.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rosario de Lerma - Provincia de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Trescientos Siete Mil Doscientos Treinta y Dos con Noventa y Siete Centavos (\$ 307.232,97), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de Noventa (90) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Geog. 99 - Proyecto 278 - Curso de Acción 071340040109 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución N° 1189 - 28/12/2005 - Expediente N° 52-440.006/04 y Cdc. 1

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 15 de diciembre del 2005 por el Área Licitaciones de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 685-D/05, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción General Sede Distrito Norte Registro Civil Salta Capital", con un presupuesto oficial de \$ 13.375,27 mes base mayo/05.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa "EPSILON Obras Civiles y Servicios" con domicilio en calle Amalia Aybar N° 1483 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Catorce Mil Veintiséis con 03/100) (\$ 14.026,03) I.V.A. incluido, a valores de diciembre/05 en un plazo de treinta (30) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este acto licitatorio.

Art. 3º - Suscribir el respectivo contrato de Obras Públicas con la empresa adjudicataria por el monto dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 071340040109 - Financ. 20.613 - Proyecto 278 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 1190 - 28/12/2005 - Expediente N° 158-10.101/05

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica y el Proceso Selectivo cuya apertura de sobres se realizó el día 06 de diciembre de 2005, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción de Sanitarios y Techos en Escuela Normal Superior N° 4703 General Manuel Belgrano - Salta - Capital" con un presupuesto oficial actualizado de \$ 172.840,20 IVA incluidos.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Las Cortes S.R.L., con domicilio en Los Abetos N° 243 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Noventa y Seis con Noventa Centavos (\$ 174.096,90), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de

ejecución de treinta (30) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092380110350 - Financiamiento 10011 - Proyecto 397 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1212 - 29/12/2005 - Expediente N° 125-9.867/05

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra "Elaboración de Legajo Técnico para la Pavimentación con Carpeta de Rodamiento Tipo Concreto Asfáltico en Distintas Calles de Nuestra Ciudad que integran la Red Vial utilizada por el Transporte Urbano de Pasajeros SAETA" con un presupuesto oficial de \$ 50.800,00, en un plazo de cuarenta (45) días hábiles, y autorizar al Area Licitaciones a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dichos trabajos, con encuadre en los Arts. 12 y 70 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas presupuestaria: Finac. 20613 - U. Geog. 99 - Proyecto 360 - Curso de Acción 092380110331 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

Los Anexos que forman parte del Decreto N° 2607 y de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N° 1050, 1068, 1091, 1097, 1122, 1170 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 4.036

F. N° 164.784

Ministerio de Salud Pública
H.P.G.D. "San Bernardo"
Servicio Gestión Compras
Licitación Pública N° 01

Adquisición: "Drogas Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio"

Fecha de Apertura: 20-01-2006 Hs.: 11:00

Destino: Distintos Laboratorios del Hospital

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos, Cien con 00/100)

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 - Anexo Mariano Boedo N° 91 - Salta

Tel./Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 30,00

e) 10/01/2006

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 4.034

F. N° 164.782

Ministerio de Salud Pública

Hospital Niño Jesús de Praga

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 01

Apertura: 20-01-06

Horas: 11,00

Adquisición: Fórmulas Lácteas y Productos Dietoterápicos

Destino: Nutrición

Servicio de Gestión Compras del Hospital "Niño Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

Lola Camacho de Aban
Jefa del Servicio de Compras

Beatriz Fernández de Martínez
Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 30,00

e) 10/01/2006

O.P. N° 4.033

F. N° 164.782

Ministerio de Salud Pública**Hospital Niño Jesús de Praga****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 02**

Apertura: 18-01-06

Horas: 10,00

Adquisición: Medicamentos - Antibióticos Alto
Costo - Medicamentos Especiales

Destino: Farmacia

Servicio de Gestión Compras del Hospital "Niño
Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - SaltaLola Camacho de Aban
Jefa del Servicio de ComprasBeatriz Fernández de Martínez
Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 30,00

e) 10/01/2006

Adquisición: Medicamentos Anestésicos - Soluciones

Destino: Farmacia

Servicio de Gestión Compras del Hospital "Niño
Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

Lola Camacho de Aban

Jefa del Servicio de Compras

Beatriz Fernández de Martínez

Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 30,00

e) 10/01/2006

O.P. N° 4.031

F. N° 164.782

Ministerio de Salud Pública**Hospital Niño Jesús de Praga****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 04**

Apertura: 18-01-06

Horas: 11,00

Adquisición: Material de Curación y Descartables

Destino: Farmacia

Servicio de Gestión Compras del Hospital "Niño
Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

Lola Camacho de Aban

Jefa del Servicio de Compras

Beatriz Fernández de Martínez

Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 30,00

e) 10/01/2006

O.P. N° 4.032

F. N° 164.782

Ministerio de Salud Pública**Hospital Niño Jesús de Praga****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 03**

Apertura: 18-01-06

Horas: 10,30

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4.035

F. N° 164.783

Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez de Primera
Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Primera
Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán -Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos
caratulados: Tolaba, Tomasa (Causante) - Sucesorio -
Expte. N° 43.895/05, cita y emplaza por edictos que se
publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El
Tribuno a los que se consideren con derecho a los bienes
de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores,
para que dentro del plazo de treinta días conta-

dos desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 26 de 2.005. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/01/2006

O.P. Nº 4.030 F. Nº 164.781

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juárez, Eusebia Pasión y de Herrera, Pedro Celestino", Expte. Nº 4.604/05, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 25 de Noviembre de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/01/2006

O.P. Nº 4.027 R. s/c Nº 11.818

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Aparicio, Gregorio - Arnedo de Aparicio, Antonia Yolanda - Sucesorio", Expte. Nº 2-134.957/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.) por tres días. Salta, 30 de Noviembre de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/01/2006

O.P. Nº 4.024

R. s/c Nº 11.817

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación; Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sorucu, Dionicio Miguel - Castillo, Inocencia - Sucesorio" - Expte. Nº 128.472/05, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 14 de Diciembre del 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 09 al 11/01/2006

O.P. Nº 4.019

F. Nº 164.759

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados "Peloc, Emiterio - Sucesorio", Exp. Nº 136.522/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 04 de Noviembre de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 10/01/2006

O.P. Nº 4.018

F. Nº 164.755

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Sucesorio de Pérez de Méndez, María de los Angeles" Expte. Nº 141.466/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hu-

biera lugar por ley. El presente deberá publicarse durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 28 de Diciembre de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 10/01/2006

O.P. N° 4.015

F. N° 164.746

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de

la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lidia Guzmán de Reyes y Roberto Reyes" Expte. n° 123.184/5, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación Tres días. Salta, 15 de Diciembre de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 10/01/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.038

F. N° 164.792

DAHEWA S.R.L.

1.- Socios: Omar Alberto Guerra, argentino, casado con Miriam Ester Tactagi, D.N.I. N° 14.007.645, de 42 años, de profesión empleado, CUIL N° 20-14007645-8, domiciliado en Joaquín Ramos N° 1330 Vª Mitre de la ciudad de Salta y María Zulema Orellana, argentina, casada con José Federico Abila, D.N.I. N° 21.080.515, de 36 años, de profesión empleada, CUIL N° 27-21080515-5, con domicilio en calle Urquiza N° 140, Casa N° 9 de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de contrato: 6-10-05 y modificaciones de fechas 25-11-05 y 15-12-05.

3.- Denominación Social: DAHEWA S.R.L.

4.- Domicilio Social: En la Provincia de Salta con sede en calle Urquiza N° 140, Casa N° 9, ciudad de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes operaciones de servicios como actividad principal e inmediata: Asesoramiento jurídico, contable y financiero, gestoría en general, promoción comercial, consultoría y asesoramiento técnico, evaluación de pro-

yectos, desarrollo de negocios; prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y refacción, seguridad e higiene y conservación de todo tipo de dependencias, locales e instalaciones públicas o privadas, incluyendo edificios y locales comerciales y todo tipo de actividades, vinculadas al objeto mencionado, con la debida intervención de profesionales idóneos en caso de que así fuera requerida por las leyes, todo lo cual podrá ser realizado por sí, por y para terceros. Que asimismo en la medida de la evolución comercial de la Empresa y los recursos económicos lo permitan o previo aumento del capital social, la Sociedad podrá dedicarse a las siguientes operaciones de comercialización de bienes, sea por sí misma o asociada a terceros: Compra venta, consignación, explotación y distribución mayorista y minorista de productos alimenticios en general, artículos para el hogar, artículos de limpieza, perfumería, regalería, bazar, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, electrodomésticos e indumentarias en general.

6.- Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social es de \$ 30.000.- (Pesos treinta mil) dividido en trescientas (300) cuotas sociales, de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: La Sra. Maria Zulema Orellana: Ciento Cincuenta (150) cuotas, equi-

valentes a \$ 15.000.-; el Sr. Omar Alberto Guerra: Ciento Cincuenta (150) cuotas, equivalentes a \$ 15.000.-, integrando ambos la suma de pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-) cada uno, lo que representa la suma de Dieciséis Mil Pesos (\$ 16.000.-) en conjunto, integrando en este acto la suma de Dos Mil Pesos (\$ 2.000.-) cada socio, comprometiéndose a integrar respectivamente el saldo de Doce Mil Pesos (\$ 12.000.-) en el plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la suscripción del capital de la sociedad. asimismo los socios aportan e integran en este acto la suma de Siete Mil Pesos (\$ 7.000.-) cada uno, en bienes muebles y útiles, conforme al inventario inicial que debidamente suscripto y firmado por los socios se adjunta y es parte integrante del presente, lo que totaliza en forma conjunta la suma de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000.-) – Art. 149 Ley SSCC-, con todo lo cual queda suscripto el cien por ciento (100%) del capital social de la Empresa e integrado en la forma mencionada anteriormente.

8.- La administración, uso de la firma social-comercial y representación de la sociedad, será ejercida por los dos socios en forma indistinta, con las facultades, salvedades y el modo que se indica más abajo. En caso que por venta, cesión, adjudicación o transferencia por cualquier causa de cuotas sociales, sea mayor de dos el número de socios, sólo podrán ser gerentes dos de ellos, no pudiéndolo ser un tercero no socio, teniendo ellos las mismas facultades, derechos y obligaciones que los que se indican en esta cláusula, ejerciendo las funciones de gerente durante el período de dos años, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida y sin limitación alguna. Cuando por cualquier motivo el número de socios sea mayor de dos, en la misma asamblea de socios en que se designen por mayoría los gerentes por el período de dos años o se prorrogue el mandato de los mismos en su caso, se designarán los suplentes para cada uno de ellos, debiendo siempre reunir el carácter de socios de la sociedad y designarse por mayoría.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05 de enero de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 10/01/2006

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 4.023

F. Nº 164.766

Sucesores de Manuel Gómez S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio, convoca a los Sres. Accionistas de la firma Sucesores de Manuel Gómez S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en su sede social sito en calle Indalecio Gómez nº 102 de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta a realizarse el día 30 de Enero de 2006, a hs. 10:00. El objeto de la citación lo es para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Elección y designación de miembros titulares y suplentes, para integrar el Directorio de la Sociedad por un nuevo período de mandato, comprendido por los ejercicios 2006/2009. (Asunto Ordinario)

3.- Aprobación de la Gestión del Directorio, durante los ejercicios sociales números 32; 33; 34; 35; 36 y 37 correspondientes a los cierres al 31 de diciembre de 1999; 2000; 2001; 2002; 2003 y 2004 respectivamente. Como así también de la Gestión que le cupo en el año 2005. (Asunto Extraordinario)

4.- Tratamiento y aprobación de los Estados Contables, Inventario y Balances por los periodos 1999; 2000; 2001; 2002; 2003 y 2004. (Asunto Extraordinario)

Nota Nº 1: Transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria, se procederá según el Art. 12 del Estatuto Social.

Nota Nº 2: Depósito de Acciones: Art. nº 238 Ley 19.550. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los incluya en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Manuel Ernesto Gómez
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 13/01/2006

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4.037

F. N° 164.791

2da. Generación S.R.L.**Cambio de Jurisdicción**

Constituida el 23 de Marzo de 2003, en Buenos Aires, entre Beatriz Irene Levy, soltera argentina, nacida el 22 de noviembre de 1927, comerciante, DNI 3.443.668, CUIT 27-03443688-1, domiciliada en Bogotá 2719, primer piso D, Capital Federal y Claudio Adolfo Iedwab, soltero, argentino, nacido el 31 de mayo de 1960, comerciante, DNI 13.741.520, CUIT 20-13741520-9, domiciliado en Monroe 4838, décimo piso A, Capital Federal, hacen saber que por reunión de socios del 12-07-2005, la sociedad aprobó el cambio de jurisdicción, con lo que se modifica la cláusula Segunda del contrato social siendo su domicilio legal el de la jurisdicción de la provincia de Salta, en calle Pueyrredon

1072 de la Ciudad de Salta, cuyo plazo de duración es de 50 años, siendo su objeto social la de realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades a) Importadora y Exportadora, b) Comerciales: compra, venta, representación y distribución de toda clase de neumáticos, autopartes, repuestos y accesorios para rodados en general, c) Servicios: de gomería, taller de mecánica y rodados en general; alineación y balanceado de neumáticos. Con un Capital Social de cinco mil pesos. Fecha de Cierre del ejercicio social el 31 de Julio de cada año. Administración a cargo de Bernardo Iedwab, gerente.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/12/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 10/01/2006

Sección GENERAL**FE DE ERRATA**

O.P. N° 4.039

De la Edición N° 17.292 de Fecha 09/01/06

Sección ADMINISTRATIVA

Decreto en Acuerdo General de Ministros: N° 2615 del 26/12/05 "Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial" - Art. 11

Pag. 125

Donde dice: ...

Las funciones que corresponden al personal comprendido en el presente convenio colectivo de trabajo deben interpretarse **completamente** por los principios de...

Debe decir: ...

Las funciones que corresponden al personal comprendido en el presente convenio colectivo de trabajo deben interpretarse **complementadas** por los principios de...

La Dirección

Sin Cargo

e) 10/01/2006

RECAUDACION

O.P. N° 4.040

Saldo anterior	\$ 15.569,00
Recaudación del día 09/01/06	\$ 416,00
TOTAL	\$ 15.985,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax (0387) 4214780